



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2010-01030-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que la Dra. JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA tercera interesada, solicita librar oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el fin de levantar el embargo inscrito sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-227746.

Una vez revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 17 de julio de 2012 se dio por terminado el proceso, razón por la cual se accede a lo solicitado por la togada. Líbrese el oficio respectivo y por secretaria envíese a la oficina de instrumentos de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **104** QUE SE FIJÓ EL DIA: 07 DE JULIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**031fe789450a84f694f61441c571bff40b5964f4fdd44781f803f2161e63
0212**

Documento generado en 06/07/2021 02:14:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**